

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 2 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1836/2024, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL (HHP1), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA BS INGENIERÍA S.R.L. - ÍTEM Nº 46.

Asunción, 6 de octubre de 2025

VISTO: La Resolución P/CP/Nº 8423 de fecha 27 de junio de 2025, por la que se aprueba el informe de reevaluación y se adjudica el ítem 46 de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1836/2024, con ID Nº 451007, y cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 7867 de fecha 19 de julio del 2024, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 49724 de fecha 21 de octubre de 2024, expone:

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de la Resolución DNCP Nº 2626/25 de fecha 4 de setiembre del 2025, resolvió: “1. *Hacer lugar a la protesta promovida.*”, “2. *Anular la adjudicación y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas*”;

Que en atención a lo expuesto precedentemente, el mencionado Comité de Evaluación de Ofertas, ha elaborado un Informe de Reevaluación de Ofertas Nº 2 de fecha 16 de setiembre del 2025, en el que recomienda la adjudicación a la firma que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la modalidad adoptada se encuentra prevista en el Art. 62º “Sistema de Abastecimiento Simultáneo”, y el Art. 63º “Contratos Abiertos”, del Decreto Nº 2264/2024 que reglamenta la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que la adjudicación propuesta, se ajusta en su totalidad al Art. 55º de la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, concordante con el Decreto Reglamentario Nº 2264/2024;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, de conformidad al Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 2 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1836/2024, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL (HHP1), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA BS INGENIERÍA S.R.L. - ÍTEM Nº 46.

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:**

1. Aprobar el Informe de Reevaluación de Ofertas Nº 2 de fecha 16 de setiembre del 2025 del Comité de Evaluación, designado para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1836/2024, y adjudicar el proceso licitatorio, conforme a lo siguiente:

Firma a ser adjudicada	% de Adj.	Precio Unitario G (IVA incluido)	Monto Mínimo G (IVA incluido)	Monto Máximo G (IVA incluido)
AGENCIA REGIONAL ITAPÚA.				
Ítem 46 – Sección Servicio de Atención al Cliente Colonias Unidas.				
BS INGENIERIA S.R.L. – RUC Nº 80060715-5	100%	800.000	866.725.744	1.733.451.488

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
3. Comunicar a quienes corresponda.

DCP
DCP/GC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.